

CONTRATO No <sup>557</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S

Entre los suscritos a saber: **CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.344.071 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, nombrado mediante Resolución No SG 1052 de 14 de diciembre de 2018, posesionado con acta No 535 del 19 de diciembre de 2018, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA** y por la otra parte, **HERNANDO ANDRES MEDINA RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688435 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **ZONAMEDICA MR S.A.S**, con Nit 900.170.994-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Promoción y Prevención contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones.

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa definida en el Numeral 9.3; literal k del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*(...)k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas."*

2) Que el Gerente de Investigación y Control del Riesgo de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**"Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación: 7. Aliados Estratégicos - Gestionar mejores eficiencias con la red de Proveedores**

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** Con el propósito de realizar venta de servicios especializados de Promoción y prevención; Positiva Compañía de Seguros y la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" han adelantado un contrato interadministrativo cuyo objeto consiste en " Desarrollar un campaña de prevención y promoción a nivel nacional y territorial a funcionario de la unidad, llamada la Unidad Cuida Tu Salud la cual contara con actividades y acciones dirigidas a la prevención de accidentes de caídas al mismo y a diferente nivel, riesgo psicosocial, riesgo biomecánico, medicina preventiva, para patologías cardiovasculares, visuales, síndrome varicoso, y promoción de hábitos de vida saludable y aumento de la actividad física.

Para la ejecución de diversas actividades técnicas enfocadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos priorizados por la entidad en el marco de la jornada "La Unidad cuida tu salud". Las mencionadas actividades tienen componentes de actividades técnicas de promoción y prevención, educación y comunicación; acuerdos con nuestro modelo de Gestión Positiva SUMA y la estrategia Positiva CREA. De esta manera, los servicios presenciales de Medicina Preventiva y del Trabajo para los Funcionarios de la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" a nivel nacional, algunos de estos servicios se deben realizar con profesionales que cuenten con Licencia en Salud Ocupacional vigente.

CONTRATO No <sup>557</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S

*Prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, promoción de la salud, seguridad industrial y fomento de estilos de vida saludables para generar medidas preventivas a los trabajadores que se encuentran expuestos a los diferentes riesgos priorizados por la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" que pueden afectar su salud, especialmente por riesgo Biomecánico, Psicosocial y Cardiovascular y de Salud Visual y los demás definidos con la empresa. Brindar cobertura de intervención en prevención de riesgos laborales, mejora la productividad y satisfacción a los trabajadores de la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas", con el fin de dar cumplimiento a las actividades relacionadas con los Programas de promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y prevención de los Accidentes de Trabajo.*

*El proveedor cuenta con las siguientes ventajas, las cuales son garantía de la entrega de servicios con calidad y satisfacción para la atención de Empresas a nivel nacional:*

1. *Conocimiento de las necesidades de nuestros clientes para la implementación del SG-SST.*
2. *Se ajusta a los diferentes cambios y necesidades de la Compañía y de las Empresas afiliadas.*
3. *Adaptabilidad a los cambios de la Compañía y clientes, relacionados con la programación de las actividades, la dinámica cultural y estructura organizacional.*
4. *Canales de comunicación que fortalecen la estandarización a nivel nacional.*
5. *Capacidad técnica y tecnológica que soportan la operación a nivel nacional.*
6. *Oportunidad y calidad en la prestación de los servicios*
7. *Experiencia mayor a 11 años en el mercado.*
8. *Experiencia en el sector por prestación de servicios en otras ARL.*

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación.** *Dentro de los principales beneficios que obtendrá POSITIVA a través de la presente contratación se encuentra la fidelización de empresas rentables del segmento platino y plata de la Sucursal Norte de Santander y estarán orientados a la promoción de la salud física y la prevención, disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral*

3) Que la presente contratación no requiere ser presentada en el Comité Asesor de Contratación.

4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que, según la certificación expedida por el representante legal, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

7) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal No. C8702-2019 expedido el 06 de agosto de 2019, por valor de **\$230.517.145.00**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CONTRATO No **557** DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S

**CLÁUSULA PRIMERA. -**

**OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios de Promoción de la Salud, Medicina Preventiva y del Trabajo, Seguridad Industrial y Fomento de Estilos de Vida y Trabajos Saludables para la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas", con enfoque en la Promoción de la Salud Psicosocial, Promoción de la Salud Cardiovascular, Conservación Visual, Prevención del Riesgo Biomecánico y Prevención de Accidentes.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá realizar diversas actividades técnicas de asesoría, educación y comunicación en el marco de la jornada nacional de seguridad y salud en el trabajo denominada "La unidad cuida tu salud".

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación, la propuesta **EL CONTRATISTA** con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA SEGUNDA. -**

**NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este CONTRATO, **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA TERCERA. -**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del contrato estará obligado a:

- 1.umplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del peligro por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.
6. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.
7. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.
12. La propuesta debe contener las hojas de vida del equipo técnico, en medio magnético en PDF.
13. El Proveedor deberá cumplir con las actividades de Promoción y Prevención, las cuales se generaran de acuerdo con el contrato interadministrativo suscrito entre Positiva y la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

- 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

- 14. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del peligro por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.
- 15. Entregar distintivos a los profesionales para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa aprobada por la Compañía en la ANS.

**ESPECÍFICAS**

EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades en el marco de la jornada de seguridad y salud en el trabajo para la “Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas” en el programa “La unidad cuida tu salud” y del contrato resultado de esta invitación, son las siguientes:

| TEMA        | ACTIVIDAD   | DURACION ACTIVIDAD   | No.   | ENTREGABLE   | PERFIL PROFESIONAL DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD   |
|-------------|---|--|-------|--|--|
| Lanzamiento | <b>Actividad 1:</b> Inauguración campaña “La Unidad cuida tu salud”. Diseñar y elaborar una cinta para cortarla y se da inicio a la campaña, la cinta debe tener 3 metros de largo por 20 cm de ancho debe tener el logo de la unidad y el sello de talento humano  | N/A  | 1     | Cinta y tijeras  |  |
| Lanzamiento | <b>Actividad 2:</b> Personaje vestido con alusión a la campaña dando la bienvenida. Vestido de Medico o medica con logo de SST estampado en el pecho y fonendoscopio que puede ser real o de uilleria. El vestuario queda para la entidad   | 4 horas en Bogotá y 2 horas en 27 ciudades (29 personajes y 58 horas). | 29    | 4 horas en Bogotá (dos en cada sede) y 2 horas en 27 ciudades.                         | Personal con experiencia en eventos y protocolo  |
| Lanzamiento | Folleto programación mes de la seguridad y salud en el trabajo. Folleto informativo con la programación de actividades del mes de la seguridad y salud en el trabajo. Folleto con 8 paginas impresión color 4x4 ftas en propakote de 150 grs. Cosido al caballo. Tamaño media carta cerrado   | N/A  | 2.481 | Folleto informativo  | Publiscia  |
| Lanzamiento | <b>Actividad 3:</b> Al ingreso del personal en cada una de las sedes se hará suministro de meriendas o refrigerios saludables. En Bogotá se contará con personal de apoyo para la entrega, mesas y manteles. En las demas ciudades será entregado por personal de la entidad  | 2 horas  | 2.481 | Refrigerios o meriendas saludables<br>Registro fotográfico y listado de participantes. | Refrigerios comprados en almacenes de cadena. Los alimentos deben contar con registro Invima y fecha de vencimiento posterior al evento verificada |
| Lanzamiento | <b>Actividad 4:</b> Se deben colocar pendones alusivos a la campaña “La Unidad cuida tu salud” de 1.50 mts de alto X 70 cm de ancho (uno en cada piso). Los pendones deben contar con base retráctil  | N/A  | 29    | Pendones   | Publiscia  |
| Lanzamiento | <b>Actividad 5:</b> Se debe entregar un elemento promocional en forma de mano con funcionalidad como resaltadores, estos deben tener dedos removibles, logo de talento humano con mensaje de la campaña. En cada dedo, debri tener un mensaje relacionado con:<br><br>1. Prevención de acodones<br>2. Prevención de riesgo cardiovascular<br>3. Prevención de riesgo biomecánico<br>4. Prevención de riesgo visual<br>5. Prevención de riesgo psicosocial | N/A  | 2.481 | Elementos promocionales en forma de mano   |  |

557

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

|                          |   |  |                                       |  |  |
|--------------------------|---|--|---------------------------------------|--|--|
| PrevenCIÓN de accidentes | Actividad No 1: Convocar en cada piso a los funcionarios a participar en una actividad lúdica sobre identificación de riesgos y peligros con los juegos didácticos  | 24 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 51                                    | 24 horas en Bogotá (8 horas en una sede y 16 en otra sede) y 1 hora en cada una de las demás ciudades (27 ciudades)  | Técnico o tecnólogo en salud ocupacional con formación en actividades lúdicas  |
| PrevenCIÓN de accidentes | Juego didáctico sobre identificación de riesgos y peligros: Se suministrará a cada trabajador un juego sobre identificación de peligros y riesgos, personalizado con el logo de la entidad y de latente humano. El juego es similar al de "Donde está Javier", con temas de seguridad y salud en el trabajo   | N/A  | 2.481                                 | Juegos didácticos impresos   | Publicista   |
| Psicosocial              | Actividad 1: Entrenamiento en habilidades sociales, liderazgo, comunicación asertiva, buen trabajo, impactos psicosociales en los equipos de trabajo, señales de desgaste, fuentes de desgaste y factores protectores a nivel grupal individual e institucional, dirigida a los directivos: Taller práctico y vivencial que permite a los directivos desarrollar y afianzar habilidades sociales para el manejo del Talento Humano, liderazgo, comunicación asertiva, buen trabajo, impactos psicosociales en sus equipos de trabajo, señales de desgaste, fuentes de desgaste y factores protectores a nivel grupal individual e institucional. Se sugiere que esta actividad se desarrolle en un ambiente extra laboral en lo posible un espacio campestre, con capacidad para 50 personas. | Todo el día                                | 1 taller o actividad para 50 personas | Informe de la actividad, evaluaciones de satisfacción, listados de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica<br>Registro de la actividad | Profesionales en oficinas de temas de liderazgo  |
| Psicosocial              | Actividad 2: Taller lúdico pedagógico sobre trabajo en equipo y resolución de conflictos (cuento Robin Hood). Para el caso de la sede del complejo logístico se debe plantear una metodología para que sea desarrollada en grupo en los puestos de trabajo de los funcionarios y se debe tener en cuenta la distribución y el número de funcionarios en cada piso.  | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Informe de la actividad, listados de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica   | Psicólogo experto y con experiencia en talleres lúdicos para temáticas de trabajo en equipo y resolución de conflictos |
| Psicosocial              | Actividad 3: Base al Estrés: Actividad lúdico-pedagógica enfocada a disminuir el estrés y manejar el autocuidado emocional. Se debe plantear una metodología para que sea desarrollada en grupo en los puestos de trabajo de los funcionarios y se debe tener en cuenta la distribución y el número de funcionarios en cada piso.   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Informe de la actividad, listados de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica   | Psicólogo experto y con experiencia en talleres lúdicos para temáticas de trabajo en equipo y resolución de conflictos |
| Psicosocial              | Actividad 4: Humanicemos nuestro trabajo: Actividad lúdico pedagógica que promueva un trabajo amable, cálido y digno para con los compañeros de trabajo. Se debe plantear una metodología para que sea desarrollada en grupo en los puestos de trabajo de los funcionarios y se debe tener en cuenta la distribución y el número de funcionarios en cada piso.  | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Informe de la actividad, listados de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica   | Psicólogo experto y con experiencia en talleres lúdicos para temáticas de trabajo en equipo y resolución de conflictos |
| Psicosocial              | Actividad 5: Comuníquese mejor: Entrenamiento en habilidades comunicativas. Se debe plantear una metodología para que sea desarrollada en grupo en los puestos de trabajo de los funcionarios y se debe tener en cuenta la distribución y el número de funcionarios en cada piso.   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Informe de la actividad, listados de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica   | Psicólogo experto y con experiencia en talleres lúdicos para temáticas de trabajo en equipo y resolución de conflictos |
| Cardiovascular           | Actividad 1: Clase de Pilates (1 instructor): Actividad de ejercicio con énfasis cardiovascular, para principiantes. El instructor pasará por los puestos de trabajo y realizará la actividad por grupos no más de 20 personas, llevará un dispositivo de audio portátil para ambientar el ejercicio con música.  | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Áreas de trabajo, dispositivo de audio, recurso humano instructor de Pilates y participantes   | Instructor de Pilates  |
| Cardiovascular           | Actividad 2: Rumba terapia (1 instructor y 1 instructora): Actividad física cardiovascular para principiantes. El instructor(a) pasará por los puestos de trabajo y realizará la actividad por grupos no más de 20 personas, llevará un dispositivo de audio portátil para ambientar el ejercicio con música bailable y variada. En Bogotá se contará con dos instructores (48 horas hombre y 48 horas mujer); en las demás ciudades solo uno.  | 96 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 123                                   | Áreas de trabajo, dispositivo de audio, recurso humano instructor de y participantes.  | Instructor de gimnasia o fisioterapia  |
| Cardiovascular           | Actividad 3: Valoración Nutricional - Índice de masa corporal. Consulta individual donde se identifican factores de riesgo cardiovascular incluyendo el patrón nutricional. Se toma índice de masa corporal, la nutricionista da educación y recomendaciones.   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Recursos: Enfermera - Saco - Báscula - Tallmetro   | Nutricionista  |
| Cardiovascular           | Actividad 4: Taller lúdico práctico de sensibilización y reducción del riesgo cardiovascular. El profesional o técnico de salud pasará por las diferentes áreas de trabajo y por grupos dará una breve descripción de qué es el riesgo cardiovascular y mediante un cartel con imágenes cuerdas que identifican los diferentes factores de riesgo cardiovascular, los participantes deben destapar dos imágenes tratando de que estas imágenes sean la misma es decir armar pares, el participante que logre hacer la pareja de imágenes describirá que imagen es y qué riesgo cardiovascular está representando y como se puede reducir.   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Recursos: Áreas de trabajo, cartel con imágenes representativas de riesgo cardiovascular.  | Profesional de la salud o técnico.   |
| Cardiovascular           | Concentrese: Taller lúdico práctico de sensibilización en riesgo cardiovascular. Cada kit contará con 20 fichas sobre un pendón de 2x1 mts. Para armar las parejas, en tal forma que puedan ser organizadas de manera variable y sea con bolsillos transparentes o con velcro. El material queda para la entidad.   | N/A  | 33                                    | Juego Concentrese  |  |
| Cardiovascular           | Actividad 5: Taller nutrición Saludable. Mediante técnica demostrativa la nutricionista muestra como de forma rápida y fácil hacer meriendas saludables con un kit de comida impresa didáctica: 50 fichas con frutas, verduras, carnes, lácteos, harinas, carbohidratos y platos de comida en general con los cuales se debe jugar a armar platos balanceados.  | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades | 75                                    | Actividad didáctica sobre nutrición saludable con alimentos impresos   | Nutricionista  |

- 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

|                             |   |  |       |   |  |
|-----------------------------|---|--|-------|---|--|
| <b>Cardiovascular</b>       | <b>Actividad 5: Material Taller nutrición Saludable</b> Kit de comida impresa didáctica: 50 fichas con frutas, verduras, carnes, lácteos, harinas, carbohidratos y platos de comida en general con los cuales se debe jugar a armar platos balanceados. Los kits quedan para la entidad   | N/A  | 36    | Kits de comida saludable didáctico  | Nutricionista  |
| <b>Cardiovascular</b>       | <b>Actividad 5: Ruleta de nutrición saludable.</b> Se entregará a cada funcionario una ruleta como herramienta didáctica que le enseñe a combinar alimentos para una nutrición balanceada   | N/A  | 2 481 | Ruleta de nutrición saludable   | Nutricionista  |
| <b>Salud visual</b>         | <b>Actividad 1: Tamizaje exámenes Optométria</b> para los funcionarios y con alistas que deseen realizarse una valoración visual y las personas direccionadas desde SST.  | 24 horas en Bogotá y 80 horas distribuidas en 27 sedes (13 sedes con 4 horas y 14 sedes con 2 horas) | 104   | Informe general de condiciones de salud visual de las personas examinadas<br>Resultados individualizados de los exámenes visuales con recomendaciones específicas para cada persona en sobre sellado y listas de asistencia en formato de la Unidad | Optometrista   |
| <b>Salud visual</b>         | <b>Actividad 2: Taller ludico pedagógico de hábitos de vida saludable para la salud visual</b> Planear una metodología para que sea desarrollada en grupos en las áreas de trabajo  | 24 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 51    | Informe de la actividad, listado de asistencia en los formatos de la entidad<br>Memoria fotográfica   | Optometrista, médico o enfermera   |
| <b>Salud visual</b>         | <b>Actividad 3: Taller ludico pedagógico para identificación de riesgos que afectan la salud visual</b> Planear una metodología para que sea desarrollada en grupos en las áreas de trabajo   | 24 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 51    | Listados de asistencia en los formatos de la entidad.<br>Memoria fotográfica  | Optometrista, médico o enfermera   |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 1: Desarrollo presencial de pausas activas de manera ludica en los puestos de trabajo.</b> La fisioterapeuta pasara por los diferentes puestos de trabajo y realizará distintos tipos de actividades con el objetivo de reducir el riesgo biomecánico al activar el sistema osteo muscular mediante juegos y actividades ludicas acorde a la experiencia y conocimiento de la profesional. Se llevan elementos de audio portátiles y elementos didácticos. | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 75    | Informe de la actividad, listado de asistencia, fotos y videos  | Fisioterapeuta   |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 2: Taller orientado al manejo del dolor lumbar a través de la actividad física.</b> La fisioterapeuta o instructora desarrollara una serie de ejercicios tomados de varias técnicas: gimnasia psicofísica etc. con el objetivo de evitar, reducir o eliminar el dolor lumbar. Se colocara musica relajante para aumentar la sensación de bienestar y reducir el estrés   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 75    | Informe de la actividad, listado de asistencia, fotos y videos  | Fisioterapeuta Esp. SST con formación en actividades ludicas (Bogotá Cali y Medellín). En las demas ciudades se aceptaran Fisioterapeutas sin especialización en SST |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 3: Evaluación de puestos de trabajo a través de actividades ludicas.</b> La fisioterapeuta realizara inspección del puesto de trabajo incluyendo al funcionario mediante juegos (acorde a la experiencia y conocimientos de la profesional) que hagan mas ameno el proceso   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 75    | Informe de la actividad, listado de asistencia, fotos y videos  | Fisioterapeuta Esp. SST con formación en actividades ludicas (Bogotá Cali y Medellín). En las demas ciudades se aceptaran Fisioterapeutas sin especialización en SST |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 4: Rumba Aerobica.</b> Actividad física dirigida por fisioterapeuta o instructor de gimnasia con el objetivo de activar la circulación sanguínea y el sistema osteomuscular y generar un rato de diversion. Se cuenta con dispositivos de audio portátiles   | 48 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 75    | Informe de la actividad, listado de asistencia, fotos y videos  | Fisioterapeuta o Instructor de Gimnasia  |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 5: Taller ludico actividad física.</b> Con un juego de escalera suministrado se hace una dinamica sobre fomento de la actividad física y acondicionamiento   | 24 horas en Bogotá y 1 hora en 27 ciudades   | 51    | Informe de la actividad, listado de asistencia, fotos y videos.   | Fisioterapeuta   |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 5: Juego de escalera.</b> Se diseñara un tapete con un juego similar a la escalera de 2x2 mts. con un dado grande con actividades relacionadas con acondicionamiento físico e instrucciones  | N/A  | 36    | Tapetes didácticos sobre acondicionamiento físico   | Publicista   |
| <b>Biomecánico</b>          | <b>Actividad 5: Ruleta de pausas activas.</b> Se diseñara una Ruleta Didáctica, que sirve como herramienta para enseñar a realizar Pausas Activas en el Puesto de Trabajo.  | N/A  | 2 481 | Ruletas de pausas activas   | Publicista   |
| <b>Coordinación general</b> | Coordinación general del evento y actividades a nivel logístico, operativo y administrativo a nivel nacional  | Desde la fecha de Inicio hasta el 30 de Noviembre  | N/A   | Servicio de coordinación general del proyecto   | Profesional especializado  |

- 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

#### **ENTREGABLES DEL CONTRATISTA**

1. Cronograma de actividades aprobado por el cliente
2. Informes de gestión de los programas y actividades ejecutadas, con fotografías y videos
3. Informe general de todas las actividades ejecutadas por ciudades.
4. Recomendaciones generales sobre promoción der la salud y prevención de riesgos laborales asociados a los programas y actividades ejecutadas.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA**, en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

##### **Orientación a Resultados**

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

##### **Orientación al Usuario y al Ciudadano**

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.

CONTRATO No **557** DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S

3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
5. Entregar al EL CONTRATISTA el Manual Manejo de Marca, de la Compañía

**ESPECIFICAS**

1. Realizar de manera periódica seguimiento por medio de comités técnicos la relación contractual.

**CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$230.517.145.00)**, exento IVA, suma que será pagada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago:** El valor del presente Contrato se pagará mensualmente, deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para el efecto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO TERCERO.-Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA**. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente CONTRATO cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal No. C8702-2019 expedido el 06 de agosto 2019, por valor de **\$230.517.145.00**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**, el cuales se afectará en su totalidad.



5 - 5 5 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

**CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN:**

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta (31) del mes de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; **b)** Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** "La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por el incumplimiento por parte a los profesionales del uso de los distintivos para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.** - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLÁUSULA DECIMA. - SARLAFT**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.

5 - 5 5 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. **EL CONTRATISTA** entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

6 - - 5 5 7  
**CONTRATO No 557 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -**

**LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución Sedes a nivel nacional de la "Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -**

**ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y **EL CONTRATISTA** acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El documento contentivo de los ANS forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución del mismo y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes..

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -**

**MULTAS**

En este contrato se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente

se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el 20% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturación radicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

**PARÁGRAFO:** El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -**

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL**

5 - - 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

**CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados,

se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **D )** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e)** **EL CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La

5: - 5 5 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente **CONTRATO**. Los compromisos que se derivan del presente **CONTRATO** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente **CONTRATO** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente **CONTRATO** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este **CONTRATO**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISION:**

La supervisión de este **CONTRATO** estará a cargo del Gerente de Investigación y Control del Riesgo de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION:**

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. La liquidación del contrato de manera unilateral, procederá en aquellos casos en que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de la Compañía, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. La Compañía tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente **CONTRATO**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

5 - 5 5 7  
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

**EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA** como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del presente contrato, una certificación firmada por el representante legal del **CONTRATISTA** con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del contrato con Positiva y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- NOTA: El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del contrato con **POSITIVA**.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad.
- Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** acepta que la información entregada por **POSITIVA** en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: POSITIVA** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo

- 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

- a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en el que **EL CONTRATATISTA** sea requerido por mandato de una ley, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del presente Contrato, será necesario la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las PARTES se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015

En caso de que en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**POSITIVA:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

CONTRATO No <sup>557</sup> DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN  
Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  
Y ZONAMEDICA MR S.A.S

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6 50 22 00

**EL CONTRATISTA**

Teléfono 318 717 04 19

Correos electrónico: [gerencia@zonamedicaips.com](mailto:gerencia@zonamedicaips.com)

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO  
DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE  
CAPACITACIÓN**

Mediante el presente contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del presente contrato y los productos y servicios que de él se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA** como Responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA**.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y en nombre de **POSITIVA**.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA**.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA**.
- Que, en caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quien **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratistas o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA**.
- Indemnizar y a mantener indemne a **POSITIVA** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información



- 5 5 7

**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **POSITIVA** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a **POSITIVA**.

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA**.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de **POSITIVA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que

conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA**.

- En el momento en que **POSITIVA** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien **POSITIVA** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

- a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las

CONTRATO No **DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

**Tipo de Proveedor: B** Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Certificación de la ARL de la implementación de SSST
5. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO -SAC-:**

**CONTRATO No 557 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ZONAMEDICA MR S.A.S**

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por POSITIVA, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los

**28 AGO 2019**

POSITIVA.



**CAMILO EUSEBIO GOMEZ CRISTANCHO**  
Vicepresidente de Promoción y  
Prevención

EL CONTRATISTA.



**HERNANDO ANDRES MEDINA RODRIGUEZ**  
Representante Legal

Proyecto David Daza Quintero  
Revisó Miguel Molina  
Gestionó Luis Javier Castellanos Sandoval

